



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Promociones Feria Urbania Setiembre 2026 – Convexia Expo Center

La campaña “Promociones Feria Urbania Setiembre 2026” es organizada comercialmente por MAXX Grupo Inmobiliario. Cada promoción será otorgada por la razón social titular o comercializadora del proyecto correspondiente: Prada, [VIVE CONSORCIO INMOBILIARIO S.A.C con RUC 20604246505]; Beyond, [QORILUX INMUEBLES SAC con RUC 20614782448]; Venecia, [FUSION GRUPO INMOBILIARIO S.A.C. con RUC 20610517111]; y Palace 700, [MAXX 11 GRUPO INMOBILIARIO SAC Y RUC 20615326543].

1. Vigencia

Promociones válidas únicamente para separaciones efectuadas los días 26 de agosto hasta el 6 de setiembre de 2026 durante la Feria Urbania, salvo agotamiento previo del stock promocional.

2. Ámbito y stock

Aplican exclusivamente a las unidades inmobiliarias y estacionamientos identificados en estos términos, siempre que se encuentren disponibles al momento de la separación.

3. Precio aplicable

Los beneficios se calculan y aplican sobre el precio de lista vigente de la unidad inmobiliaria. Los precios, descuentos y beneficios deberán constar en la hoja resumen, separación, minuta o documento contractual correspondiente.

4. No acumulabilidad

Las promociones no son acumulables entre sí ni con otros descuentos, bonos, convenios, campañas, precios especiales o beneficios, salvo autorización expresa y escrita del proveedor.

5. Separación y minuta

Para conservar el beneficio, el consumidor deberá efectuar la separación durante la vigencia de la campaña y suscribir la minuta de compraventa dentro de los siete (7) días calendario siguientes, además de cumplir el cronograma de pagos acordado.

6. Crédito hipotecario

La aprobación, vigencia, monto, tasa, cuota inicial, desembolso y demás condiciones del crédito dependen exclusivamente de la evaluación de la entidad financiera. La promoción no constituye aprobación ni oferta de crédito.

7. Gastos

Los gastos notariales, registrales, bancarios, de tasación y de carta fianza serán asumidos según lo establecido para cada promoción y en la documentación contractual.

8. Información publicitaria

Las imágenes, renders, planos, vistas, acabados, mobiliario y elementos decorativos son referenciales, salvo que se indique expresamente lo contrario. La información contractual y técnica prevalece en los términos permitidos por la normativa aplicable, sin afectar los derechos reconocidos al consumidor.

9. Consulta

El consumidor puede consultar el stock, unidades participantes, precios, condiciones completas y documentación del proyecto en [https://grupomaxx.pe/] o en las salas de venta de MAXX Grupo Inmobiliario.

10. Condiciones específicas por promoción

Prada - Departamento + cochera incluida

Aplica a los departamentos participantes de las tipologías X01, X03 y X05 de tres dormitorios que sean confirmados en el stock promocional. El estacionamiento será elegido entre E18-D13, E31-D23, E39-D30, E41-D32 y E45-D34, según disponibilidad. Se otorga un (1) estacionamiento por departamento adquirido, sin costo adicional, no canjeable por dinero ni transferible a otra operación.

Prada - Carta fianza

Aplica a los departamentos 204, 303, 305, 404, 901, 1101 y 1103. El proveedor asumirá [O FINANCIARÁ, SEGÚN APROBACIÓN] el costo de la carta fianza hasta por S/ 20,000.00 y por un plazo máximo de 8 meses, emitida por el BANCO SCOTIABANK. Cualquier diferencia, comisión o costo adicional será asumido por Cliente.

Beyond - Departamento + cochera incluida

Aplica a departamentos seleccionados de las tipologías X01, X03, X04 y X05 de tres dormitorios. El estacionamiento se asignará entre E21, E22, E23, E24, E25, E27, E34, E35, E36, E40, E41, E42, E43, E45, E47, E52, E53, E54, E58, E60 y D36, según disponibilidad. Un estacionamiento por departamento; beneficio no canjeable.

Beyond - Cuota inicial desde 5%

Aplica a las unidades disponibles de las tipologías X01 a X06. El consumidor deberá contar con carta de aprobación bancaria vigente para desembolso inmediato y firmar la minuta dentro de siete (7) días calendario desde la separación. El porcentaje de 5% es una condición mínima promocional y se encuentra sujeto a evaluación bancaria. Si la entidad financiera requiere una cuota inicial mayor, la diferencia será asumida por el consumidor. No aplica para Plan Ahorro. Si el crédito se tramita con un banco distinto de BANCO DE CREDITO DEL PERÚ], el costo de la carta fianza será asumido por el consumidor, salvo acuerdo escrito distinto.

Venecia - 0% de cuota inicial

Aplica a los departamentos 203, 303, 403, 503, 603, 703, 803, 901, 902, 903, 904, 905, 1003 y 1004. La cuota inicial asciende al 10% del precio de venta y será pagada conforme al cronograma bancario. Requiere carta de aprobación bancaria vigente, firma de minuta dentro de siete (7) días calendario y cumplimiento del cronograma. No aplica para Plan Ahorro. Si el banco solicita una inicial mayor, la diferencia será asumida por el consumidor.

Venecia - Departamento + cochera incluida

Aplica a los departamentos disponibles confirmados en el stock promocional. El estacionamiento se asignará entre E18, E19, E21, E22, E23, E26, E27, E30 y E31, según disponibilidad. Se otorga un (1) estacionamiento por departamento, no canjeable por dinero ni acumulable con otros beneficios.

Palace 700 - Estacionamiento incluido

Aplica a los departamentos para todos los departamentos en stock por lanzamiento exclusivo y a los estacionamientos indicados en el stock promocional. Se otorga un (1) estacionamiento por departamento, sujeto a disponibilidad y no canjeable por dinero.

Última actualización de estos términos: 26 de Agosto del 2026.

11. Separación y Pérdida del Beneficio

Para acceder y mantener el beneficio, el cliente deberá:

Realizar el pago de separación dentro de la vigencia de la feria.

Firmar la minuta de compraventa dentro del plazo máximo de 07 días calendario.

Cumplir con la evaluación crediticia y demás requisitos internos.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos facultará a la empresa a dejar sin efecto el beneficio promocional, aplicándose las condiciones comerciales vigentes al momento de la regularización.

12. Desistimiento

En caso de desistimiento, se aplicarán las condiciones establecidas en el contrato de separación y la normativa vigente.

13. Disposiciones Finales

Cualquier situación no prevista será resuelta conforme a la normativa aplicable.

La empresa podrá interpretar los presentes términos conforme a ley.

14. Promoción “Ruleta Ganadora”

La promoción “Ruleta Ganadora” está dirigida exclusivamente a clientes que realicen la separación de un departamento en cualquiera de los proyectos inmobiliarios comercializados por **MAXX Grupo Inmobiliario** durante la vigencia de la campaña.

Participación:

Cada cliente que realice la separación de un departamento tendrá derecho a girar la ruleta **una (1) sola vez**, determinándose mediante dicho giro el beneficio promocional que le corresponda.

Beneficio promocional:

La ruleta cuenta con diferentes opciones de premios y/o beneficios promocionales previamente establecidos por **MAXX Grupo Inmobiliario**, los cuales serán asignados de manera aleatoria según el resultado obtenido en el giro.

Asignación del beneficio:

El beneficio será el que resulte directamente del giro de la ruleta, realizado por el cliente en presencia del asesor comercial. El resultado obtenido será registrado como parte de la promoción.

Entrega del beneficio:

El beneficio obtenido será entregado al cliente junto con la entrega del departamento adquirido, una vez cumplidas todas las obligaciones contractuales de compra establecidas en la promesa de compraventa o contrato correspondiente.

Condiciones adicionales:

La promoción es válida para todos los proyectos inmobiliarios comercializados por **MAXX Grupo Inmobiliario** durante la vigencia de la campaña.

El beneficio promocional es **personal e intransferible** y no podrá ser canjeado, sustituido o cambiado por otros productos, servicios o dinero en efectivo, salvo que las condiciones específicas de la promoción contemplen expresamente dicha posibilidad.

La promoción aplica **una sola vez por cada unidad inmobiliaria separada**.

En caso de desistimiento, anulación de la separación o resolución del contrato, el cliente perderá automáticamente el derecho al beneficio obtenido.

MAXX Grupo Inmobiliario se reserva el derecho de modificar, suspender o finalizar la promoción, comunicándolo oportunamente a través de sus canales oficiales.